

15-749-83

Quito, a 11 de Septiembre de 1.985

Señora Economista
Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR
Quito.-

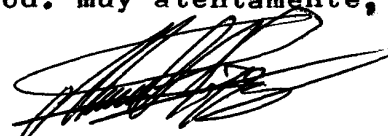
Paraulo
27.09.85
[Signature]

Señora Superintendente:

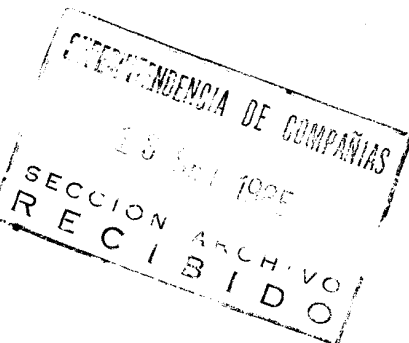
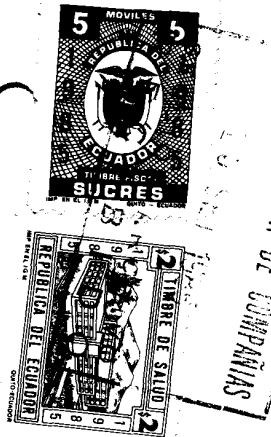
Yo, Manuel Agustín López, en mi calidad de Gerente de la compañía denominada "EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA." con domicilio principal en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha, me permito adjuntar a la presente una escritura de Cesión de participaciones de la mencionada Compañía, para su conocimiento y fines -- consiguientes.

La escritura que adjunto es fecha 29 de Agosto de 1.985, celebrada en la ciudad de Quito, ante el Notario Quinto, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, debidamente legalizada.-

De Ud. muy atentamente,



Manuel Agustín López
GERENTE



1		
2		
3		
4		
5	CESION DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de Quito, Capital
6		de la República del Ecuador,
7	QUE OTORGAN	a veintinueve de Agosto
8		de mil novecientos ochenta
9	EL SR' ANGEL REYES LOPEZ Y ZOILA	y cinco ; ante mí el Notario
10		Doctor Ulpiano Gaybor Mora,
11	ROSA LOPEZ	comparecen:- Por una parte,
12		y como Cedentes, los señores
13	A FAVOR	Angel Reyes López/ ^{soltero} y Zoila
14		la Rosa López, casada, por
15	DEL SEÑOR CARLOS VICTOR LOPEZ LA-	sus propios derechos; y ,
16		por otra parte, en calidad
17	PO Y ROSARIO LAPO DE LOPEZ	de Cesionarios, los señores
18		Carlos Víctor López Lapo,
19	S/ 2.000,00	soltero ; y señora Rosario
20		Lapo Lapo de López, casada,
21		todos por sus propios derechos.- Los comparecientes
22		son ecuatorianos, domiciliados
23		en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, de tránsito
24		por este lugar, hábiles para contratar y obligarse, a
25		quienes de conocer doy fé, y dicen: - Que elevan a escritura
26		pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor
27		es el siguiente: " S E Ñ O R N O T A R I O " . - En su
28		

Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar

una de CESION DE PARTICIPACIONES al tenor de las siguientes

cláusulas: - PRIMERA. - COMPAÑECIENTES. -

Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública

de Cesión de Participaciones, por una parte, los señores:

Angel Reyes López, soltero, y, Zoila Rosa López, casada,

en su calidad de CEDENTES; y, por otra parte, los señores:

Carlos Víctor López Lapo, soltero, y, señora Rosario Lapo

de López, en su calidad de CESIONARIOS. - Todos los compa-

recientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en

la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, mayores de e-

dad, legalmente capaces para contratar, adquirir derechos

y contraer obligaciones, quiénes expresan su voluntad de e-

llevar a escritura pública el presente contrato. - SEGUN

D A. - ANTECEDENTES. - La Compañía. EXPORTADO-

RA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA.", se cons-

tituyó mediante escritura pública en la ciudad de Quito,

el veinte y ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres,

ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gay-

bor Mora, e inscrita en el Registro Mercantil el diez y nueve

de abril de mil novecientos ochenta y tres, en su domicilio

principal de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados.-

T E R C E R A. - CESION DE PARTICIPACIONES. - Con los

antecedentes expuestos, y de conformidad a la Resolución

tomada en Junta General extraordinaria Universal de Socios

de la Compañía " EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCA-

FE CIA.LTDA." , de fecha diez y siete de agosto de mil nove-

cientos ochenta y cinco, se autoriza por unanimidad la CE-

1 SION DE PARTICIPACIONES, cumpliéndose los requisitos legales,
2 - de acuerdo al Artículo ciento quince de la Ley de Compañías
3 y de conformidad al detalle del Acta de la Junta antes men-
4 cionada , la misma que formará parte integrante de esta es-
5 critura pública .- La cuantía de esta escritura de Cesión
6 de Participaciones es de dos mil sucres (S/ 2.000,00) . -
7 ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
8 DE LA COMPAÑIA" EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCA-
9 - FE CIA . LTDA", CELEBRADA EL DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DE
10 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO .- En la ciudad de Santo Do-
11 mingo de los Colorados , a los diez y siete días del mes de
12 Agosto de mil novecientos ochenta y cinco , a las seis de
13 la tarde (18 horas) , en las oficinas de la Empresa situa-
14 das en la ciudad Kilómetro tres vía Quevedo, se reúnen los
15 siguientes socios: Manuel Agustín López , propietario de mil
16 quinientas noventa y ocho participaciones de un mil sucres
17 cada una ; Zoila Rosa López , propietaria de una participa-
18 ción de un mil sucres; y , Angel Reyes López , propietario
19 de una participación de un mil sucres , lo que representa el
20 ciento por ciento del capital social de la Compañía" EXPOR-
21 TADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA." , por
22 lo tanto deciden constituirse en Junta General Extraordina-
23 ria Universal de Socios, al amparo del Artículo doscientos
24 ochenta de la Ley de Compañías vigente, para tratar como ú-
25 nico punto del orden del día sobre la" CESION DE PARTICIPA-
26 CIONES" . - La Junta se instala bajo la Presidencia de su
27 Titular y actúa en calidad de Secretario el señor Gerente
28 Manuel López , de conformidad a la atribución del Artículo

1 Vigésimo Tercero, literal i) de los Estatutos vigentes ;
 2 a continuación el señor Presidente pone a consideración el
 3 punto del orden del día (Cesión de Participaciones) el
 4 cual es aprobado por unanimidad ; acto seguido , los señores
 5 Angel Reyes López y Zoila Rosa López , manifiestan su volun-
 6 tad de ceder la totalidad de sus participaciones y su sepa-
 7 ración de la Compañía , para lo cual solicitan a la Junta
 8 la autorización correspondiente a fin de dar cumplimiento
 9 a lo dispuesto a lo que determina el Artículo ciento quince
 10 de la Ley de Compañías , cesión de participaciones que lo
 11 realizarán de la siguiente manera a ciudadanos ecuatorianos.-

12	CEDENTES	CESIONARIOS	Nro PARTICIPACIONES
13	Angel Reyes López	Carlos Víctor López	
14		Lapo	una
15	Zoila Rosa López	Rosario Lapo de López	una. -

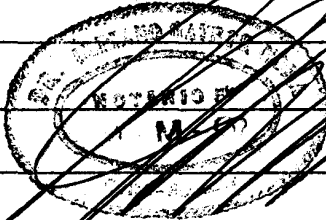
16 Seguidamente , este punto es tratado y analizado detenida-
 17 mente por todos los socios , y luego de varias deliberaciones
 18 es aprobado por unanimidad ; posteriormente los cedentes
 19 manifiestan que esta transferencia o venta de cesión de par-
 20 ticipaciones lo realizan a la par , o sea de un mil sucres
 21 cada participación y declaran haber recibido de los seño-
 22 res cesionarios su valor total respectivo en moneda de cur-
 23 so legal y a su entera satisfacción y a la vez los compra-
 24 dores indican que aceptan dicha compra por convenir a sus
 25 intereses . - Por no haber otro asunto que tratar , la Pre-
 26 sidencia dá un receso para redactar el Acta respectiva ,
 27 reinstalada la sesión se dá lectura a la misma, la cual es
 28 aprobada por unanimidad en todas sus partes y sin modifica-

1 ción alguna, indicando la Presidencia que para la validez
2 debe estar firmada por todos los socios de conformidad con
3 lo que dispone el Artículo doscientos ochenta de la Ley de
4 Compañías , cumplido este requisito , se levanta la sesión
5 a las seis y cincuenta minutos de la tarde.- f) Zoila Rosa
6 López , socia .- f) . Angel Reyes López , socio . - f)
7 Manuel Agustín López , Socio Gerente - Secretario . - Cer-
8 tifico que la presente copia es igual a sus originales . -
9 Santo Domingo de los Colorados, a veinte y cuatro de Agosto
10 de mil novecientos ochenta y cinco . - firmado) Manuel A-
11 gustín López , SECRETARIO. - Usted, señor Notario, dígnese
12 agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de es-
13 te instrumento .- La presente minuta se halla firmado por
14 el señor doctor Eduardo Tocaín Castro.- Matrícula número
15 2186 . - Quito . - " Hasta aquí la minuta íntegramente trans-
16 crita, que los comparecientes la ratifican en todas y cada
17 una de sus partes . - Para el otorgamiento de la presente
18 escritura pública, se observaron todos los preceptos lega-
19 les del caso, y , leída que les fué a los otorgantes, por
20 mí el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo, en uni-
21 dad de acto . - De todo lo que doy fé ; así como de que los
22 contratantes me han presentado sus cédulas de ciudadanía e
23 Identidad y las Tributarias Correspondientes.- firmado)
24 Angel Reyes .- Cédula de Identidad número 170469637-4 . -
25 Cédula Tributaria número 348746 . - firmado) Zoila López.
26 Cédula de Identidad número 170521950-7 . - Cédula Tributaria
27 número 33204 .- firmado) Carlos V. López L.- Cédula de I-
28 dentidad número 170898968-4 . - Cédula Tributaria número

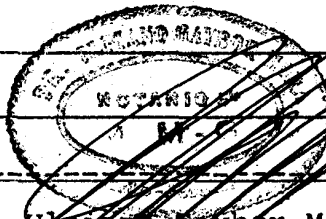
826837 . - firmado) Rosario Lapo de López . -Cédula de Identidad número 070008964-2 ; Cédula Tributaria número 475626.-
El Notario , firmado) doctor Ulpiano Gaybor Mora.- Entre líneas: " soltero " . -Vale.-

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta

SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, en la misma fecha y lugar de su celebración.-



R A Z O N : - Tomé nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA.", de veinte y ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres, la CESION DE PARTICIPACIONES constantes de esta escritura . - Quito , a veinte y nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco . -



Dr. Ulpiano Gaybor Mora

Notario Quinto

CERTIFICO: Que en esta fecha se inscribió la escritura que antecede

1 tecedo, en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercan-
2 tiles, Tomo Décimo Noveno. Queda anotado en el libro Repertorio
3 bajo el # 1017.-

4 Santo Domingo de los Colorados, a treinta y uno de agosto de mil
5 novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil

